

#8234

6/15688

Lej por medio de la cual se
deroga la No. 2699, del 27 de ene-
ro 1951, publicada en la G.O.
No. 7442, del citado año, que de-
clara traidores a la Patria a
los señores Sebastián Rodríguez
Lora y Oscar de Moya Her-
nández.

6 Págs

Dic. 26/61



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
26 de diciembre, 1961.

Núm. 1131

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se deroga la No. 2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No. 7242, del citado año, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández

Muy atentamente le saluda,


Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

8825/19



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los ciudadanos Sebastián Rodríguez Lora, de la sociedad de Puerto Plata, y Oscar de Moya Hernández, de la sociedad de La Vega, ambos Doctores en Derecho, por medio de la Ley No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No. 7242, del citado año, fueron declarados traidores a la Patria;

CONSIDERANDO: que dicha ley no articula los hechos por los cuales se hizo recaer sobre esos dominicanos el peso de una sanción tan ominosa;

CONSIDERANDO: que es de conocimiento general que la causa real de la mencionada Ley obedeció únicamente a cuestiones enteramente políticas, propiciadas a lo largo de una etapa felizmente superada por el pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que en ninguna ocasión se han presentado pruebas que atestigüen motivo alguno para haberse dictado tal medida legislativa, a fin de sancionar hechos de que pudiera haberse responsabilizado a los ciudadanos ya mencionados.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.-Se deroga la Ley No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No.7242, del citado año, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



22 LEGISLATURA DEL Ord. 1961
REGISTRADA con el Número 1947 de
en el folio 31 del Libro Letra Q de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina _____
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 26 de dic. del 1961

Ayuntamiento de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO:

Proy. de ley que deroga la No. 2699, del 26 de
Enero de 1951, publicada en la Gaceta Oficial
7212.

PAG.

2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinti-
seis días del mes de diciembre del año mil novecientos se-
senta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restau-
ración.

Carlos Rafael Coico Morales
Carlos Rafael Coico Morales
Presidente

S. Colombino Henriquez G.
S. Colombino Henriquez G.
Secretario

Digno Sánchez
Digno Sánchez
Sec. ad-hoc.



RECEIVED
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SANTO DOMINGO, D. R. 1951

ASUNTO:

... de la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
... del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito
... de la República Dominicana, a los veinte
... del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 1961 de la Independencia y 93 de la Restau-

[Faint signatures and text, including "Gerardo..." and "S. Colomino..."]



90 LEGISLATURA DEL Ord. 1961
REGISTRADA con el Número 8947
en el folio 31 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina _____
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 26 de Nov. de 1961

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo
Distrito Nacional
28 de diciembre de 1961

0438

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1131, de fecha 26 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se deroga la No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No.7242, del citado año, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

ryn.

6825119

4390

Santo Domingo
Distrito Nacional
28 de diciembre de 1961

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se deroga la No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No.7242, del citado año, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

rym.

P/116934



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos Sebastián Rodríguez Lora, de la sociedad de Puerto Plata, y Oscar de Moya Hernández, de la sociedad de La Vega, ambos Doctores en Derecho, por medio de la Ley No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No.7242, del citado año, fueron declarados traidores a la Patria;

CONSIDERANDO: Que dicha ley no articula los hechos por los cuales se hizo recaer sobre esos dominicanos el peso de una sanción tan ominosa;

CONSIDERANDO: Que es de conocimiento general que la causa real de la mencionada Ley obedeció únicamente a cuestiones enteramente políticas, propiciadas a lo largo de una etapa felizmente superada por el pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: Que en ninguna ocasión se han presentado pruebas que atestigüen motivo alguno para haberse dictado tal medida legislativa, a fin de sancionar hechos de que pudiera haberse responsabilizado a los ciudadanos ya mencionados,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se deroga la Ley No.2699, del 27 de Enero del año 1951, publicada en la Gaceta Oficial No.7242, del citado año, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

Carlos Rafael Goico Morales
Presidente

S. Colombino Henríquez G.
Secretario

Digno Sánchez
Sec. ad-hoc.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-

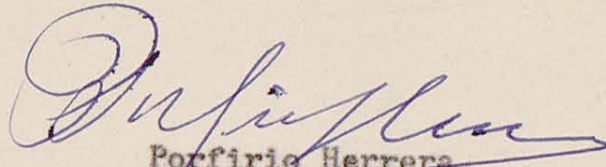
-sigue-

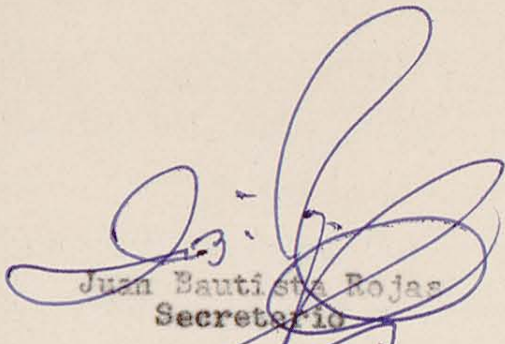
CONGRESO NACIONAL

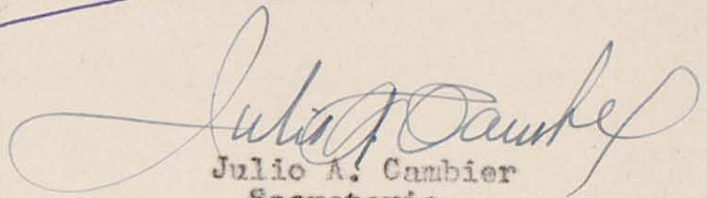


ASUNTO: Ley que deroga la No.2699 del 26 de Enero de 1951, PAG.2
publicada en la Gaceta Oficial No.7242.

nicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecien-
tos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Porfirio Herrera
Presidente.


Juan Bautista Rojas
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

rym.



ASUNTO: Ley que deroga la No. 2699 del 26 de Enero de 1951, P.A.G. publicada en la Gaceta Oficial No. 7342.

los sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.
mismo, a las veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecien-

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario



[Signature]
LEGISLATIVO

REGISTRADA AL No. *[Signature]*

del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

de *[Signature]*

en forma en máquina a razón de dos espacios
independientes

[Signature]

Info de los Oficios del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 576

Santo Domingo, D. N.

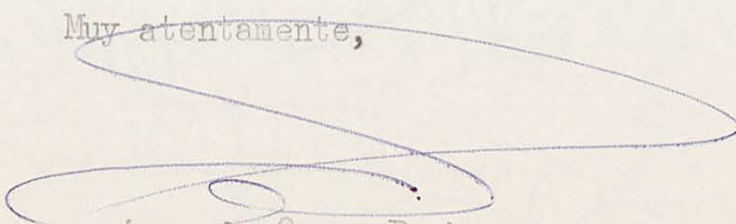
ENE. 10 1962

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4393, de fecha 28 de diciembre de 1961, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se deroga la No. 2699, del 27 de enero de 1951, que declara traidores a la Patria a los señores Sebastián Rodríguez Lora y Oscar de Moya Hernández, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5767.

Muy atentamente,



Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.